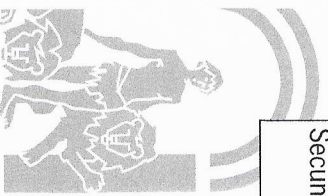


CENTROS CON ALUMNADO PROCENTE DE CENTROS ASOCIADOS

ALUMNADO ASOCIADO PROCEDENTE DE	CENTRO DEL SERVICIO	SOLICITUDES : en el centro de escolarización	ADJUDICACIONES: en el centro del servicio	OBSERVACIONES
Infantil-Primaria	Infantil-Primaria	Del 1 al 10 de junio	13 de junio (provisional) 28 de junio (definitiva)	Se adjudican las plazas conjuntamente como si todas fueran del mismo centro
Secundaria	Infantil-Primaria	Del 1 al 10 de julio	2 de septiembre (provisional) 17 de septiembre (definitiva)	El sistema de adjudicación de Séneca reservará un número de plazas para el alumnado de secundaria. El centro del servicio hará dos adjudicaciones: una en junio para las plazas de primaria y otra en septiembre con las plazas reservadas, a las que concurrirán el alumnado de secundaria conjuntamente con el que no tuviera plaza adjudicada en junio.
Infantil-Primaria	Secundaria	Infantil-Primaria: 1 al 10 de junio Secundaria: 1 al 10 de julio	12 de julio (provisional) 29 de julio (definitiva)	Se adjudican las plazas conjuntamente como si todas fueran del mismo centro.
Infantil-Primaria	Residencia Escolar	Infantil-Primaria: 1 al 10 de junio Secundaria: 1 al 10 de julio	12 de julio (provisional) 29 de julio (definitiva)	Si sólo tiene alumnado asociado procedente de primaria podrá adjudicar en las fechas establecidas para primaria.



17 de octubre: Comunicación individualizada de las bonificaciones otorgadas por resolución de la persona titular de la Delegación Territorial. **El plazo del recurso de reposición será de un mes**, a partir de la fecha de notificación, ante la persona titular de la Delegación Territorial.

28 de octubre: Extracción de datos de Séneca para el cálculo del pago a colaboradores docentes en comedores no incluidos en el primer pago. Será necesario que las certificaciones estén confirmadas en Séneca para esa fecha, quedando pendientes en caso contrario para el siguiente periodo de extracción (junio).

Antes del 9 de noviembre: remisión por los centros a las Delegaciones Territoriales de los recursos de reposición que hayan tenido entrada, con copia de la solicitud, recibí de comunicación de bonificación e información según modelo que puede obtenerse en Séneca.

Normativa aplicable:

- **Decreto 6/2017 de 16 de enero.**
- **Orden 17 de abril de 2017 (modificada por la Orden de 27 de marzo de 2019).**
- **Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de marzo de 2018.**



12 de julio: Adjudicación provisional centralizada de plazas a través de Séneca. Publicación de la lista provisional de admitidos y suplentes (anexo III) en IES por resolución del Consejo Escolar. Queda activa la opción de nuevas adjudicaciones (para hacer una nueva es necesario anular la anterior).
Plazo de alegaciones : diez días hábiles

26 de julio: Cierre de la grabación de alegaciones a la admisión provisional de plazas en servicios complementarios y aprobación de los listados de admisión definitivos por el Consejo Escolar.

29 de julio: Adjudicación definitiva centralizada a través de Séneca, Publicación de la lista definitiva de admitidos y suplentes (anexo IV) en IES (Fase I). A partir de este momento se desactivará la opción de nuevas adjudicaciones.

Recurso de Alzada ante la Delegación Territorial: 1 mes.

2 septiembre: Adjudicación provisional centralizada de plazas a través de Séneca. Publicación de la lista provisional de admitidos y suplentes (anexo III) en Colegios de Educación Infantil y Primaria por resolución del Consejo Escolar. I) en la segunda adjudicación para alumnado de **secundaria asociado** a centros de primaria (Fase II).

Plazo de alegaciones : diez días hábiles (del 3 al 16 de septiembre).

17 de septiembre : Publicación de la lista definitiva de admitidos y suplentes (anexo IV) en la segunda adjudicación para alumnado de secundaria asociado a centros de primaria.

Recurso de alzada ante la Delegación Territorial: 1 mes.

1-9 de septiembre: Solicitud de bonificaciones mediante el anexo V de la orden de 17 de abril de 2017.

Antes del 9 de septiembre: Declaración de usuarios. Para la adquisición de la condición de usuarios el alumnado ha debido ser admitido y **estar al corriente de pago** de todos los servicios del curso anterior.

A partir del 11 de septiembre: (Fase III) Admisión manual si hubiera vacantes.

- Previamente es necesario haber realizado la **declaración de usuarios**.
- Se podrán admitir alumnado siempre que el número de **usuarios activos** sea inferior al de plazas autorizadas y no haya alumnado admitido en fases anteriores **pendiente de ser declarado usuario**.
- Las solicitudes de bonificación sólo podrán ser grabadas dentro de los **tres días** siguientes a la admisión en el servicio. En caso de traslado de centro, una vez admitido en algún servicio en el nuevo centro, se aplicará la bonificación calculada en el centro anterior.

3 de octubre: Comunicación de la dirección del centro a los solicitantes, de las bonificaciones e incidencias de las solicitudes, con indicación del plazo de alegaciones mediante la publicación en el tablón de anuncios del centro "*LISTADO DE BONIFICACIONES PROVISIONALES*" (sin incidencias). En este listado se asignará **bonificación 0** a todas las solicitudes que presenten incidencias en el "*LISTADO DE PERSONAS SOLICITANTES CON ALGUNA INCIDENCIA*", que no es publicable. El plazo de alegaciones será de **diez días hábiles**, ante la dirección del centro. Las direcciones de los centros desestimarán todas las alegaciones que se realicen fuera de los plazos establecidos.

